

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4751

CELEBRADA EL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4758 DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1 <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4746	2
2 <u>INFORMES DE DIRFECCIÓN</u>	2
3 <u>AGENDA</u> Modificación	9
4 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
5 <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	13
6 <u>AGENDA</u> Modificación	15
7 <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 12-2002	15
8 <u>PRESUPUESTO</u> Licitación 9-2002. Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho	18
9 <u>PRESUPUESTO</u> Informe sobre "Verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo	21
10 <u>AGENDA</u> Modificación	34
11 <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Juramentación de la Directora, Dra. Olimpia López Avendaño	34
12 <u>SALA DE EXDIRECTORES</u> Develización de la fotografía de la Dra. Susana Trejos Marín	35

Acta de la sesión N.º 4751, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes quince de octubre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo y Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto, Dra. Olimpia López, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales y Srta. Liana Penabad.

Ausente con excusa el M.Sc. Óscar Mena.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4746, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4746.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4746, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra.

Olimpia López, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4746, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a) Criterio de la Oficina Jurídica.

En oficio OJ-1573-02, la Oficina Jurídica remite el criterio solicitado por la Dirección de este Órgano Colegiado en la nota CU-D-02-09-278, referente al acuerdo de la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas en lo relativo al incremento en el costo del crédito y cobro de matrícula para el II trimestre de 2002.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura al último párrafo de la nota que indica:

“En consecuencia, a la luz de la normativa transcrita, esta Oficina no encuentra que los acuerdos adoptados por la Comisión del Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, riñan con las disposiciones reglamentarias y acuerdos aprobados por el Consejo Universitario.”

b) Comisiones especiales:

-Comisión Especial para que estudie el proyecto de ley denominado Ley de Pesca y Acuicultura. Texto final. Expediente 13.248. Coordinadora: magistra Margarita Meseguer Quesada.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que había propuesto la integración de una comisión especial para que revisara de nuevo la *Ley de Pesca y Acuicultura*. Sin embargo, el señor Rector expresó en la sesión anterior que el Consejo debía pronunciarse con urgencia, ya que se vería la Ley en el Congreso Nacional; además, estaba el problema de la distribución de los fondos en detrimento de la Universidad Nacional, por lo que se aprobó una aclaración en apoyo a la UNA. De modo que envió a archivo el expediente por haberse sacado la resolución; por lo tanto, queda sin lugar conocer este punto en dicha Comisión Especial.

Comenta que el señor Rector le señaló que recibió una comunicación de la UNA, donde agradece el gesto de apoyo manifestado por el Consejo Universitario.

-Comisión Especial para que analice el proyecto de ley denominado Ley de Adición del Título XI al Código Electoral de las distintas modalidades del Referéndum. Expediente legislativo 14.850. Coordinador: bachiller Martín Conejo Cantillo.

c) Nombramiento del Subcontralor

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que recibió oficio OCU-438-2002, de la Oficina de Contraloría Universitaria, en donde les comunican y les señalan algunas sugerencias para el nombramiento del Subcontralor, puesto que al Lic. Donato Gutiérrez se le vence el 9 de noviembre.

Recuerda que están en un impasse en cuanto a la aplicación del Reglamento, puesto que este ha sido cuestionado por la Contraloría General de la República y se llevará a la Sala Constitucional aduciendo la autonomía especial de la Institución.

Indica que la Contraloría Universitaria propone cuatro opciones, en esencia algunas de ellas son modificaciones de la

idea de hacer el nombramiento interino por un plazo definido mientras se aclaran las cosas.

Puntualiza que se debe decidir si se pasa a una comisión especial o a la Comisión de Presupuesto y Administración, para que analice las sugerencias y dé alguna recomendación acerca de qué opción tomar antes del 9 de noviembre.

Se producen algunos comentarios al respecto, por lo que el Consejo dispone pasar el documento a la Comisión de Presupuesto y Administración.

*****A las nueve horas y cinco minutos ingresa en la sala de sesiones el Bach. José Martín Conejo.*****

d) Informe de la gestión de la Dirección y de las Comisiones Permanentes, correspondiente al período del 16 de octubre de 2001 al 15 de octubre de 2002.

EL DR. CLAUDIO SOTO entrega un informe de su gestión en la Dirección del Consejo Universitario.

“Al concluir mi gestión como Director del Consejo Universitario, presento al plenario el informe correspondiente sobre la gestión realizada en el período que va del 16 de octubre de 2001 al 15 de octubre de 2002.

En dicho informe se presenta un resumen de los aspectos más importantes relacionados con el quehacer de este Órgano Colegiado, así como los proyectos pendientes y el inventario de activos fijos y obras de arte que forman parte del patrimonio institucional.

Agradezco el apoyo que recibí de todos los miembros y del personal administrativo durante mi gestión.”

Agrega que no tuvo ningún problema en ejercer la Dirección del Consejo Universitario, experiencia muy valiosa e

interesante; la relación con la Administración fue buena, así como con los compañeros del plenario. Agradece en forma especial al personal de apoyo, tanto al Lic. Norberto Rivera, como a la secretaria de la Dirección, en un principio la señora Marta Palma y posteriormente la señora Karla Salas, ambas excelentes; a las coordinadoras de las unidades. Destaca el desempeño de la Unidad de Estudios, a pesar de su pequeña crisis al tener que sustituir algunas funcionarias que se trasladaron a otras instancias de la Institución.

“INFORME DE GESTIÓN

DEL 16 DE OCTUBRE DE 2001 AL 14 DE OCTUBRE DE 2002

1-ASUNTOS VISTOS EN PLENARIO

COMISIÓN / PROPUESTAS	CANTIDAD DE ASUNTOS
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	56
COMISIONES ESPECIALES	47
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	35
COMISIÓN DE REGLAMENTOS	17
COMISIÓN POLÍTICA ACADÉMICA	15
PROPUESTAS DE MIEMBROS	10
PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN	10
COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	03
TOTAL DE ASUNTOS	193

2- ACUERDOS MÁS IMPORTANTES

a) Aprobación del ingreso a carrera docente en el Reglamento de Régimen de Servicio Docente (Profesor Postulante), y posterior acuerdo de consultarlo de nuevo con la comunidad universitaria

b) Aprobación del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional

c) Aprobación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos de Trabajo

d) Aprobación de la Reforma Integral a las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva

e) Publicación en consulta del Reglamento General para Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

f) Conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica en el Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)

g) Formulación de las Políticas Institucionales para el año 2003

h) Carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio

i) Aprobación del Presupuesto y del Plan Operativo para el año 2003

j) Creación de las siguientes plazas:

Una plaza de medio tiempo de Miembro del Consejo Universitario para nombrar al Representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, cuando este tenga vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica.

Una plaza de Miembro del Consejo Universitario de tiempo completo para el Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, la cual fue incluida en el presupuesto del año 2003

3- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESPECIALES

Se participó en las siguientes actividades especiales:

a) Sede Regional de Guanacaste. Trigésimo aniversario de su fundación

b) Instituto Clodomiro Picado. Aniversario de su creación e inauguración de sus nuevas instalaciones

c) Sede Regional del Pacífico. Reunión con el Consejo Asesor de la Sede

d) Oficina Jurídica. Cincuentenario de la fundación de esa Oficina

e) VI Congreso Universitario. Se participó y se colaboró en algunas actividades relacionadas con el desarrollo de este Congreso

f) Sesión Solemne. Conmemoración del 62 aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, entrega del premio “Rodrigo Facio” y reconocimiento a los mejores promedios; además

entrega de los premios del certamen de pintura Ambiente Universitario

g) Talleres sobre temas institucionales:

Se colaboró con la organización de los siguientes talleres, en los cuales participaron los Señores Miembros y otras Autoridades de la Institución

- Taller sobre Medios de Comunicación Institucionales
- Taller sobre el Anteproyecto de la Ley de Fundaciones

4- VISITAS RECIBIDAS

Durante el período se recibieron varias visitas, entre las cuales se citan las siguientes:

- a) Dra. Ástrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública
- b) Autoridades que fueron juramentadas
- c) Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, y otros
- d) Candidatos a ocupar cargos en el Tribunal Electoral Universitario.
- e) Candidatos a ocupar cargos en el Comisión de Régimen Académico.
- f) Sra. Marielos Aguilar Hernández
- g) Ing. Juan Pastor, Director del LANANME
- h) Candidatos a ocupar cargos en la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica
- i) Funcionaria administrativa destacada del año 2001
- j) Funcionario administrativo destacado del año 2002
- k) Licda. Micaelina Muñoz
- l) Ing. Jorge Badilla Pérez y otros
- m) Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU)

5-COMUNICADOS:

Por acuerdo del plenario, se emitieron los siguientes comunicados:

- a) Comunicado sobre los actos violentos contra los niños y las niñas en el ámbito nacional
- b) Comunicado sobre el Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional

6- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a) Equipo de computación:

Se adquirieron 7 equipos de computación nuevos, que fueron distribuidos entre la Unidad de Actas, la Unidad de Estudios y la Unidad de Secretaría, lo que permitió disponer de más equipos para uso de los Señores Miembros.

b) Presupuesto para el año 2003:

Se aprobó el presupuesto del Consejo Universitario para el año 2003 por la suma de ₡67,776.147,00 (**SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE COLONES CON 00/100**) en el cual se incluyen proyectos como la sustitución del equipo de grabación, la remodelación de las oficinas de los Señores Miembros, y la adquisición de nuevos equipos y programas de cómputo.

c) Creación de 4 plazas administrativas para el año 2003:

En el presupuesto para el año 2003 se crearon las siguientes plazas administrativas:

Dos plazas de profesional 2 de tiempo completo para la Unidad de Estudios
Una plaza de profesional 1 de tiempo completo para la Unidad de Estudios
Una plaza de profesional 1 de tiempo completo para la Unidad de Comunicación

d) Descongelamiento de la plaza de profesional 5:

Se hicieron las gestiones ante las autoridades correspondientes para descongelar la plaza de Profesional 5 que ocupó la M.Sc. Ana Lorena Echavarría. Como jefa de la Unidad de Información y Archivo

e) Consolidación de la Unidad de Actas:

Se ha logrado consolidar la Unidad de Actas con un equipo humano motivado e identificado con sus responsabilidades, lo que ha permitido llevar al día la transcripción y la aprobación de las actas.

f) Incorporación de la Filóloga:

En el mes de mayo de 2002 se integró al equipo de trabajo del CIST la Licda. Maritza Mena Campos como Filóloga, lo cual ha contribuido para que los dictámenes, las actas y otros documentos que se originan en el Consejo Universitario cumplan con las normas de redacción y ortografía apropiadas, antes de ser publicados y distribuidos en la comunidad universitaria.

g) Incorporación de la Srta. María del Pilar Rojas como encargada de computación.**h) Se superó la crisis generada en la Unidad de Estudios con la partida de funcionarios muy valiosos hacia otras unidades de la Universidad, al integrarse nuevos funcionarios****i) Capacitación de los funcionarios administrativos:**

Se brindó la oportunidad a varios funcionarios del CIST de participar en las siguientes actividades de capacitación:

-Congreso de Recursos Humanos: Participaron en este el Miembro Representante por el Sector Administrativo, la Jefa de la Unidad de Estudios y el Jefe del CIST.

-Seminario sobre el proceso de elaboración de actas: Participaron la Coordinadora de la Unidad de Actas y una secretaria de esa misma Unidad.

-Taller sobre análisis de contenido: Participaron todos los funcionarios de la Unidad de Estudios.

-Charla sobre el liderazgo en el siglo XXI: Participaron todos los funcionarios de la Unidad de Estudios y el encargado de Servicios Administrativos.

-15.º Congreso Archivístico Nacional: Participó una funcionaria de la Unidad de Información, y Archivo.

7-PROYECTOS PENDIENTES

- a) Definir en el Reglamento del Consejo Universitario la estructura del CIST, así como sus fines y propósitos.
- b) Remodelar la planta física, especialmente las oficinas de los Señores Miembros, así como la dotación del mobiliario y los equipos de cómputo adecuados.
- c) Construcción de la escalera de emergencia.
- d) Adquisición de un vehículo más cómodo para el Consejo Universitario.

8- INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

En los anexos se presenta el inventario de los activos fijos asignados al Consejo Universitario con el detalle de los funcionarios responsables de cada bien, y el inventario de obras de arte que forman parte del patrimonio institucional."

El Dr. Claudio Soto señala que la Licda. Berta González le contribuyó con un informe sobre las comisiones, haciendo el recuento de todo lo que se vio en ellas durante el año, lo que se resolvió y lo que queda pendiente: la Comisión de Reglamentos resolvió el 40 por ciento de los asuntos que tenía en cartera; la Comisión de Política Académica, el 60,52 por ciento; la Comisión de Presupuesto y Administración, el 88,73 por ciento; la Comisión de Estatuto Orgánico, 31 por ciento; la Comisión de Asuntos Jurídicos, 63,50 por ciento, y las Comisiones Especiales, 73,21 por ciento. En el caso de las propuestas de los miembros, señala que se han dictaminado el 80 por ciento, para un total de efectividad general del Consejo Universitario del 65,34 por ciento. Durante el año se vieron 198 casos y quedan pendientes 101 casos. Entregará copia del informe preparado por la Licda. Berta González a todos miembros.

En general, destaca que ha sido un buen año gracias a la contribución de todos los compañeros del plenario, así como a la incorporación de los cuatro nuevos miembros, la cual fue muy provechosa.

Finalmente, exterioriza que el haber estado a cargo de la Dirección de este cuerpo legislativo será un buen recuerdo para su vida.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ agradece al Dr. Claudio Soto el año de servicio a cargo de la Dirección; asimismo, agradece a los compañeros de la Comisión de Política Académica por la colaboración brindada.

Aclara que efectivamente tienen 15 casos pendientes, porque en septiembre y octubre les entraron cinco, pero habrían sido menos. Exterioriza su satisfacción por haber resuelto temas álgidos como el asistente de laboratorio, la Unidad de Microscopía, entre otros. Reitera su agradecimiento a los compañeros de la Comisión de Política Académica, a profesores y directores de unidades académicas, quienes participaron en la resolución de los casos y en la generación del conocimiento social.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI manifiesta su agradecimiento al Dr. Claudio Soto por su compromiso, su gestión, la paciencia que ha tenido y por haberla distinguido con la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico y por las enseñanzas. Asimismo, le desea el máximo de los éxitos.

Agradece a los compañeros de la Comisión de Estatuto Orgánico que trabajaron fuertemente a su lado, a la Comisión de Política Académica y al Dr. Víctor Sánchez, quien supo guiarlos en hacer universidad, en encontrar los caminos a proyectos de gran valor institucional.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita al Dr. Claudio Soto por la gestión realizada durante el tiempo que estuvo a cargo de la Dirección, la cual fue muy acertada. Le agradece por la designación en la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, trabajo que al principio lo comenzó con sorpresa, pero semanas después empezó a disfrutarlo. Destaca que este año

ha sido de gran aprendizaje y de un proceso de afinamiento de conceptos sobre la reglamentación por la que tiene que velar la Comisión. Finalmente, agradece a los compañeros que lo acompañaron en la Comisión, porque de todos recibió un gran apoyo y una dedicación muy constante.

EL LIC. MARLON MORALES hace un reconocimiento a la labor del Dr. Claudio Soto en la Dirección del Consejo. Considera que le impregnó un estilo personal, basado en características personales del Dr. Soto, quien es una persona muy analítica, medurado, muy ordenado con los asuntos que ingresan al Consejo. Esto permitió analizar con cuidado los asuntos. Le agradece la confianza que le dio al designarlo como coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, en especial, porque su formación es de psicólogo.

Destaca que el trabajo realizado por la Comisión se logró gracias al aporte de todos sus integrantes.

Reitera su reconocimiento y agradece al Dr. Claudio Soto su gestión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ, como coordinadora de la Comisión de Reglamentos, desea agradecer tanto al Dr. Claudio Soto, por haberle asignado esa responsabilidad, como a sus compañeros de Comisión.

Explica que la Comisión de Reglamentos tiene ciertos niveles de complejidad, debido a la cantidad de asuntos se deben discutir ampliamente y que llevan un proceso lento, de ahí que sea difícil poder hacer un análisis comparativo y cuantitativo del grado de eficiencia del trabajo de las comisiones. En este momento, la Comisión tiene trece casos elaborados y a punto de venir al plenario para su discusión. Considera que es importante que quede constancia de esto, porque es el trabajo del grupo de compañeros, el cual se ha desarrollado con mucha eficiencia.

Se refiere específicamente a dos casos concretos –que no están destacados en el informe– que tendrán mucho impacto en el trabajo del Consejo Universitario. Uno es el Reglamento de Oficinas Administrativas. A este Reglamento se le dio un enfoque distinto, el cual se ha discutido en diferentes sectores y está por validarse con algunas oficinas administrativas. Por el giro que tomó, puede llegar a ser muy importante para uno de los ejes que se señalaron como prioritarios en el diagnóstico que realizaron y que se mencionó como el eje de la modernización administrativa. Debido a la cantidad de casos que se trabaja en esta Comisión, fue necesario utilizar subcomisiones dentro de la misma Comisión. En este caso concreto el M.Sc. Óscar Mena ha estado llevando a cabo este trabajo con mucha eficiencia, por lo que le agradece ese esfuerzo. Está convencida de que ese aporte será trascendental para la organización administrativa en la Universidad. En poco tiempo, la persona que coordina la Comisión de Reglamentos podrá traerlo al plenario.

El segundo aporte importante que destacó es la subcomisión que se integró con la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria, con el objeto de resolver cuáles reglamentos pueden ser delegados a la Administración, asunto que ha sido siempre álgido.

En la subcomisión se está desarrollando un trabajo para ir definiendo los criterios que permitan saber con claridad cuáles son los reglamentos que el Consejo puede permitir que sean emitidos por Rectoría; para esto, la Contraloría Universitaria preparó una guía mediante la cual se espera poder clasificarlos. Dentro de poco vendrá al Consejo Universitario un primer paquete bien trabajado y analizado para que pueda ser delegado. Explica que los resultados se seguirán trayendo en pequeños grupos, porque en la Institución existen por lo menos trescientos reglamentos. Según se ha determinado en la subcomisión algunos no deberían ser

reglamentos, sino otro tipo de instrumentos, como, por ejemplo, manuales de procedimiento. También se elaborará un documento donde estén los elementos y la estructura mínima que debe contener un reglamento para que las instancias que los vayan a elaborar puedan contar con una orientación.

Considera que cuando este trabajo culmine, el Consejo Universitario podrá concentrarse cada vez más en aspectos más vitales.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO agradece al Dr. Claudio Soto la flexibilidad que siempre ha tenido, no solo dentro de las sesiones, sino fuera; flexibilidad que ha permitido al Consejo trabajar de una forma menos formal, pero más ágil. Considera que ha sido una filosofía que ha permitido que el Consejo trabaje en forma rápida algunos asuntos, y trabajar en forma más pausada los que necesitan más tiempo.

Asimismo, agradece a la Dra. Olimpia López, el Dr. Víctor Sánchez y la M.Sc. Jollyanna Malavasi, coordinadores de las comisiones en que participó este año, pues de ellos ha aprendido mucho. Considera que han sido comisiones muy productivas en sus distintos ámbitos, tanto para el Consejo Universitario como para la comunidad universitaria, cada una con sus particularidades, con la lentitud o rapidez con la que haya que trabajar los asuntos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ agradece al Dr. Claudio Soto por haberlo nombrado como coordinador de la Comisión de Política Académica. Puntualiza que de él saca una enseñanza que es el orden y ejecutividad.

LA SRTA. LIANA PENABAD se une al agradecimiento y reconocimiento a la gestión del Dr. Claudio Soto. Asimismo, les agradece a los coordinadores de las comisiones de las cuales formó parte: Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López, quienes le enseñaron un rol

de trabajo muy fuerte y efectivo, el cual se refleja en el informe presentado por la Dirección.

Por otra parte, insta a los nuevos coordinadores a que mantengan ese rol de trabajo responsable y concienzudo.

****A las nueve horas y veintiséis minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.***

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato las solicitudes de apoyo financiero y posteriormente los informes del Rector.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para entrar a conocer de inmediato las solicitudes de apoyo financiero y posteriormente los Informes del Rector.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: Francisco Romero Estrada, Guido Ulate Montero, Ileana Contreras Montes de Oca, Ronald Alfaro Redondo, Elizabeth Rojas Arias, Ronny Viales Hurtado, José Bonilla Vargas y Arturo Ramírez Porras.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que si bien el Prof. Ronald Alfaro tiene un cuarto tiempo, participa de un grupo de la Universidad, por lo que esta sería la segunda o tercera aprobación para la misma actividad, pero son de diferentes unidades académicas.

Explica que se está desarrollando un gran proyecto con financiamiento de la Comunidad Europea. *“La red de experiencias municipales, sociedad civil, gobierno y desarrollo económico”*, del cual el Prof. Ronald Alfaro espera ser parte importante y aumentar su participación dentro de la Universidad.

Comenta que a él le correspondía asistir a la inauguración y al Congreso, pues los rectores de las 16 universidades que participan (mexicanas, europeas y latinoamericanas), habían convenido en asistir; pero no puede asistir ya que el 25 de octubre es la ceremonia en Limón y el Congreso es del 23 al 27 de octubre. En su representación irá la Dra. Yamileth González.

Señala que a Ronald Alfaro se le debe levantar el requisito por ser interino y por

tener un nombramiento de un cuarto de tiempo.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento de requisito del Prof. Ronald Alfaro por ser interino, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al Prof. Ronald Alfaro por tener un nombramiento de un cuarto de tiempo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito.

Se somete a votación secreta levantar el requisito al Prof. Ronny Viales por ser interino, y se obtiene el siguiente resultado:

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a) y Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Romero Estrada, Francisco Vicerrectoría de Docencia	Catedrático	Jerusalem, Israel	20 de octubre al 22 de noviembre	Curso Internacional de Planificación de Estudios y Desarrollo Curricular Su participación	\$500 Viáticos	\$9010 Complemento de viáticos Centro de Cooperación Internacional MASHAV de

				permitirá la adquisición de conocimientos y experiencias que lo capacitarán para el desarrollo de acciones y asesoría, así como también para la elaboración de planes y programas curriculares		Israel \$1285 Pasaje Aporte personal
Ulate Montero, Guido Facultad de Medicina	Decano	Concepción, Chile	21 al 29 de octubre	Visita a la Universidad de Concepción en Chile Al participar conocerá el funcionamiento de los programas de pregrado y postgrado, lo que le permitirá el aprendizaje basado en problemas, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y su aplicación docente	\$500 Viáticos	\$756 Pasaje Aporte personal
Contreras Montes de Oca, Ileana Escuela de Formación Docente	Catedrática	Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos	22 al 26 de octubre	Décimo Simposio Interamericano en Educación Presentará la ponencia: <i>What kinds of changes are possible to get in the classroom through out collaborative research for intervention?</i>	\$500 Viáticos	\$500 Complemento de viáticos Aporte personal
Alfaro Redondo, Ronald Escuela de Ciencias Políticas	Interino licenciado ¹ y ²	Puebla, México	23 al 27 de octubre	Primer Encuentro Internacional de Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico Participará como ponente divulgando la situación del Régimen Municipal Costarricense y como miembro	\$433,55 Pasaje y complemento de viáticos	\$540 Viáticos Universidad de México

¹ De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso b) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales pues su nombramiento es de ¼ de tiempo interino.

				representante de la Escuela ante la Comisión Institucional de Apoyo al Desarrollo y Gobierno Local, la cual es miembro fundadora de la Red de Estudios Municipales (REDEMUN)		
Rojas Arias, Elizabeth Oficina de Divulgación	Profesional 1	Puebla México	24 al 26 de octubre	Primer Encuentro Internacional de Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico: dará la cobertura periodística al evento, con el fin de dar a conocer los resultados en el ámbito nacional por medio de canales de comunicación de la Universidad de Costa Rica	\$500 Pasaje	\$540 Viáticos Proyecto 311 CR 170 de Cooperación bilateral México-Costa Rica \$20 Complemento de pasaje Aporte personal
Viales Hurtado, Ronny Escuela de Historia	Profesor Invitado (2do. año) ¹	Managua, Nicaragua	28 de octubre al 02 de noviembre	Visita el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica Dictará dos conferencias: una sobre la temática de la historia rural de América Latina y otra sobre la temática de la historia económica de América Latina Esta visita permitirá renovar vínculos de cooperación ente el Instituto de Historia de Nicaragua y el Centro de Investigaciones de América Central de la Universidad de Costa Rica	\$200 Viáticos	\$305 Pasaje DAAD ³ \$690 Complemento de viáticos Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica
Bonilla Vargas, José Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Catedrático	Córdoba, Argentina	Del 05 al 07 de noviembre	Taller de Virología Molecular Presentará el trabajo titulado: <i>Búsqueda de Retrovirus en</i>	\$500 Viáticos	\$1200 Pasaje Comité Organizador \$620 Complemento

¹ De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

³ Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

				Primates Silvestres de Costa Rica y la propuesta de investigación: Posible asociación de Retrovirus con la Esquizofrenia		de viáticos y gastos de salida Aporte Personal
Ramírez Porras, Arturo Escuela de Física	Asociado	Boston, Massachusetts, Estados Unidos	1 al 5 de diciembre	Materials Research Society Fall Meeting 2002 Presentará dos ponencias en simposios diferentes, relativas a temas de investigación que actualmente está desarrollando en sus proyectos de investigación	\$500 Viáticos	\$300 Complemento de viáticos Universidad de Puerto Rico \$705 Complemento de viáticos e inscripción CONICIT \$1.095 Pasaje Aporte personal

ARTÍCULO 5

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El señor Rector pide disculpas por su retraso en el ingreso en plenario. Este se debió a la llegada de una misión exploratoria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ver las posibilidades del préstamo que está negociando el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las universidades. Esta visita es la primera entrevista con las universidades. Inicialmente, iba a ser corta para después visitar centros de investigación; pero los representantes del BID quisieron una discusión más a fondo. Posteriormente, los representantes del BID visitarán los centros de investigación y las otras universidades.

Especifica que el Banco dejó muy claro que no es un préstamo para la educación superior, sino para el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), con el fin de que las universidades públicas desarrollen la capacidad científica y tecnológica del país, y como planteamiento está correcto. Uno de los aspectos por desarrollar es la Biotecnología. En este caso, el INBio se hace socio beneficiario del proyecto, porque tiene colaboración y lazos con las universidades públicas, pero no va a ser parte del préstamo, parte son las universidades públicas y el MICIT. Otra institución que se verá beneficiada es la Fundación Omar Dengo, porque hay un programa de Desarrollo de Vocaciones Tempranas por la Ciencia y la Tecnología; además, tiene programas con la UNED, la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico y varias escuelas de la Universidad de Costa Rica.

Considera que la visita permitirá que el proyecto avance más rápido, puesto que se

podrá determinar un perfil inicial del proyecto, si no se presenta ningún problema.

Señala que hay un equipo interinstitucional que está en manos de las universidades, integrado por un delegado por cada una de las otras instituciones y dos funcionarios asesores contratados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. El coordinador del equipo es el señor Roberto Guillén, funcionario de la Universidad de Costa Rica, quien a la vez es delegado del Ministerio y de la Universidad.

El préstamo corresponde a aproximadamente 50 millones de dólares, de los cuales 35 millones serían el aporte del Banco Interamericano y 15 millones de la contraparte nacional. Por ejemplo, lo que se está haciendo con infraestructura de la Facultad de Ingeniería sería contraparte de la Universidad de Costa Rica. Hoy se negoció que todo lo que es ingeniería, infraestructura de la Ciudad de la Investigación entra como contraparte; otra parte es el proyecto del planetario, financiado con un aporte japonés. Este proyecto es una parte importante de lo que es formación de vocaciones tempranas en ciencias y tecnología. En síntesis, todo esto es parte de la contraparte institucional.

b) Universidad Nacional.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que recibió una comunicación de la Universidad Nacional, suscrita por la Presidenta del Consejo Universitario de la UNA que a la letra dice:

“Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 1, inciso 13), de la sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre del 2002, acta N.º 2428 que dice:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, considerando:

1. *La modificación realizada por una comisión especial de la Asamblea Legislativa al*

proyecto de ley de Pesca y Acuicultura, expediente 13.248, ahora renumerado 14.780.

2. *El acuerdo N.º 4750 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en relación con esta temática, tomada en la sesión del miércoles 9 de octubre del 2002.*

Acuerda:

- a) *Hacer llegar al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y al señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, el agradecimiento de este Consejo por el oportuno acuerdo en defensa del principio constitucional que protege las rentas de la educación superior estatal y de cada una de sus instituciones.*
- b) *Mostrar la satisfacción de este Consejo ante esta manifestación de la Universidad de Costa Rica, la cual fortalece los principios de la educación superior estatal en nuestro país.”*

******A las nueve horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Víctor Sánchez para asistir como representante del Consejo a una graduación de la Universidad. ******

******A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos sale de la sala de sesiones la Dra. Olimpia López. ******

LA SRTA. LIANA PENABAD desea saber si existe algún pronunciamiento de las otras universidades públicas –Instituto Tecnológico y la Universidad Estatal a Distancia– en apoyo a lo actuado.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde negativamente, a excepción de la Universidad Nacional que tomó un acuerdo en ese mismo sentido.

ARTÍCULO 6

El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión para conocer los puntos seis y siete.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer los puntos seis y siete de la agenda.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-37 sobre “Modificación Interna No. 12-2002 al presupuesto ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El Rector Gabriel Macaya Trejos, mediante oficio N.º R-3906-02 con fecha 23 de agosto de 2002, solicita a la Contraloría General de la República el permiso para realizar una modificación externa mediante el mecanismo de modificación interna, con la finalidad de reforzar la partida 11-19 “Remuneración por tiempo extraordinario” de los programas de Vida Estudiantil y Desarrollo Regional.

2. La Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC-359 con fecha 02 de setiembre de 2002, autoriza para que se refuerce la partida 11-19

“Remuneración por tiempo extraordinario” de los programas de Vida Estudiantil y Desarrollo Regional.

3.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 4024-09-2002-P, con fecha 26 de setiembre de 2002, remite a la Rectoría la Modificación interna N.º 12-2002, en acatamiento de los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8º, del martes 27 de febrero de 1996.

4.- La Rectoría eleva la Modificación Interna N.º.12-2002 al Consejo Universitario, mediante oficio R-CU-224-2002, con fecha 02 de octubre de 2002.

5.- La Oficina de Contraloría emite su criterio en el oficio OCU-R-176-02, con fecha 1 de octubre de 2002.

6.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna N.º 12-2002 para su respectivo análisis. (Ref. Oficio CU-P-02-10-125, del 08 de octubre de 2002).

ANÁLISIS

La Modificación interna 12-2002, referente a Fondos Corrientes resume las variaciones al presupuesto solicitadas por la Sede Regional de Limón, y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Por la naturaleza de esta solicitud se gestionó ante la Contraloría General de la República la autorización para que se refuerce la partida 11-19 “Remuneración por Tiempo Extraordinario”, por medio de una modificación interna. Lo anterior mediante solicitud de la Rectoría Universitaria (Ref. Oficio R- 3906-2002 con fecha 02 de setiembre de 2002), la cual fue autorizada por el ente contralor mediante oficio FOE-EC-359 del 02 de setiembre de 2002.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos).

La Oficina de Administración Financiera, emitió la siguiente justificación para el monto que supera los dos millones:

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio VVE-0817-2002, solicita se realice una modificación, rebajando y aumentando diversas partidas presupuestarias, esto con el fin de tomar las provisiones necesarias para el pago de horas extra a los funcionarios que se trasladan a la segunda visita a colegios y trabajo extraordinario en la recepción y trámite de solicitudes de beca para estudiantes de primer ingreso 2003.

Por su parte la Oficina de la Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación e indicó en su

oficio OCU-R-176-02, del 01 de octubre 2002 que en esta modificación se cumplió con los trámites administrativos pertinentes y con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Se detalla el movimiento que supera los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto
Vicerrectoría de Vida Estudiantil		VVE-08017-2002
₡2.546.660,00		

A continuación se presentan los cuadros con el desglose de aumentos y rebajas por objeto del gasto:

CUADRO N.º 1

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO MI-12-2002

CTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	2,935,413.28	0.00	2,935,413.28
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	1,439.090.60	-1,439.090.60
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,011,150.60	-2,011,150.60
41-00	AL SECTOR PUBLICO	514,827.92	0.00	514,827.92
	TOTALES	3,450,241.20	3,450,241.20	0.00

Fuente: O.A.F. Sección de Ejecución y Control del Presupuesto.

CUADRO N.º 2

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO ORDINARIO MI-12-2002

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
04	VIDA ESTUDIANTEL	2,546,660.00	2,546,660.00	0.00
07	DESARROLLO REGIONAL	903,581.20	903,581.20	0.00
	TOTALES	3,450,241.20	3,450,241.20	0.00

Fuente: O.A.F. Sección de Ejecución y Control del Presupuesto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República autorizó mediante oficio FOE-EC-359 con fecha 02 de setiembre de 2002, el refuerzo de la partida 11-19 "Remuneración por tiempo extraordinario" de los programas de Vida Estudiantil y Desarrollo Regional, por medio de una modificación interna.

2. La Rectoría eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 12-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos). (Ref. Oficio RCU-224-02 con fecha 02 de octubre de 2002).

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y

contable (Ref. Oficio OCU-R-176-02 con fecha 01 de octubre del 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 12-2002 de “Fondos Corrientes” del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos).”

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República autorizó, mediante oficio FOE-EC-359 con fecha 02 de setiembre de 2002, el refuerzo de la partida 11-19 “Remuneración por tiempo extraordinario” de los programas de Vida Estudiantil y

Desarrollo Regional, por medio de una modificación interna.

2. La Rectoría eleva para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario la Modificación Interna N° 12-2002 de “Fondos Corrientes” del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos) (Ref. Oficio RCU-224-02 con fecha 02 de octubre de 2002).

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-176-02 con fecha 01 de octubre del 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 12-2002 de “Fondos Corrientes” del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡3.450.241,20 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y un colones con veinte céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas ingresa en la sala de sesiones la Dra. Olimpia López.****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-38 sobre la Licitación por Registro No.09-2002 “Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra indica:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación por Registro 9-2002, “Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”, en oficio OJ-1471-02 del 23 de setiembre de 2002.
2. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-175-2002 del 30 de setiembre de 2002.
3. Mediante el oficio R-CU-232-2002 del 2 de octubre de 2002, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Licitación por Registro 9-2002 “Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-10-123 del 8 de octubre de 2002).

ANÁLISIS

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución N.º 41-2002, del 4 de setiembre de 2002, para la Licitación por Registro 9-2002 “Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”, se recibieron las siguientes ofertas:

1. Ing. Alejandro Arias Colombari, cédula 1-320-398.
2. Construtica Diseño Construcción Ltda., cédula jurídica 3-102-190031.
3. Araica S.A., cédula jurídica 3-101-008216
4. Constructora Lugarsa S.A., cédula jurídica 3-101-225868

Además, se indica en la resolución que, “con base en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizada (sic) por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica emitida por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del

Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-967-2002, la Unidad de Licitaciones determina lo siguiente:

Adjudicar la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicada en el punto N.º 16 de las Condiciones Especiales del cartel.

Existe el presupuesto debidamente aprobado para cubrir el monto adjudicado.”

En el expediente respectivo se encuentra la carta suscrita por la Oficina Jurídica, (OJ-1471-02 del 23 de setiembre de 2002) la que señala que “se evidencia que dicha contratación se encuentra conforme con el Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia no tenemos objeción legal que formular”.

Por su parte, la Contraloría Universitaria (ref. OCU-R-175-2002 del 30 de setiembre de 2002) manifiesta lo siguiente:

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

1. La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1471-02 de fecha 23 de setiembre de 2002, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.
2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones cuyos resultados aparecen en los oficios OEPI-967-2002 de fecha 3 de setiembre del presente año.
3. La documentación que sustente la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 41-2002 de fecha 4 de setiembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

Luego del análisis de la documentación respectiva, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la resolución N.º 41-2002 de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante el oficio R-CU-232-2002, del 2 de octubre de 2002, el señor Rector elevó al Consejo Universitario la Licitación por Registro 9-2002, denominada "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".
2. La resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica emitida por el arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.
3. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002 y solicitudes N.º 837434 y N.º 771848 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folios 1 y 220).
4. La Oficina Jurídica (OJ-1471-02 del 23 de setiembre de 2002), indica que *"se evidencia que dicha contratación se encuentra conforme con el Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia no tenemos objeción legal que formular"*.
5. La Contraloría Universitaria (OCU-R-175-2002 del 30 de setiembre de 2002), expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación por Registro 9-2002, denominada "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicados en el punto 16 de las Condiciones Especiales del cartel, de conformidad con el siguiente detalle:

A: Construtrica Diseño Construcción Ltda., cédula jurídica 3-102-190031.

"Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".

Monto total **¢56.114.008,00.**

Plazo de ejecución

98 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de pago

Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos, preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, aclaración 1, los planos y el cartel respectivo."

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO considera pertinente que para las próximas licitaciones hacer referencia en los considerandos al acuerdo en el cual se establece a partir de cuál monto y cuáles contrataciones tienen que subir al Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el edificio de la Facultad de Derecho tiene muchos problemas de utilización y disposición del espacio. El primer problema que fue el de seguridad, se resolvió con la construcción de la escalera nueva, la que, además, le cambió la naturaleza del edificio, abriéndolo un poco y dejándolo con menos forma cajón.

Hay todo un proyecto de remodelación del edificio, el cual se iniciará con el sexto piso del edificio. Este piso y el quinto corresponden a cubículos de profesores, cuyo uso es muy discutido. Con la remodelación se busca un mejor empleo de ese espacio físico, puesto que se crean más lugares de trabajo para los profesores, oficinas para los posgrados y aulas, todo en el mismo espacio ocupado por los cubículos, que como diseño son altamente ineficientes y poco confortables para su uso. Esta nueva propuesta de disposición del espacio fue trabajada con los profesores y autoridades de la Facultad; es decir, no es una solución arquitectónica inventada o impuesta por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Esta propuesta no solo

modifica el espacio interno, sino que en el futuro se podría llegar a una modificación de la fachada, para que sea más abierta y más luminosa.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO señala que los trabajos que se están realizando en la entrada de la Facultad de Derecho, convierten al edificio en la cara de la Universidad.

Coincide con el señor Rector en que sí se desperdicia mucho el espacio en los dos pisos indicados. Señala que otro riesgo inminente es la biblioteca en el cuarto piso.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la biblioteca y aclara que, de acuerdo con los planos, el cuarto piso está sobrediseñado para la carga de la biblioteca. Se discutió pasarla al primer piso, pero hacerlo implicaría una inversión grande para estabilizar la planta baja cuando esa inversión ya se hizo en el cuarto piso. Considera que lo que se debe hacer es ampliar el espacio de la biblioteca para desconcentrar la carga. En este sentido, dentro de los procesos de remodelación sería posible si se comienza a ganar espacio.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante el oficio R-CU-232-2002, del 2 de octubre de 2002, el señor Rector elevó al Consejo Universitario la Licitación por Registro 9-2002, denominada "Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho".**
2. **La resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica emitida por el arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.**
3. **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 41-2002 del 4 de setiembre de 2002 y solicitudes N.º 837434 y N.º 771848 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folios 1 y 220).**

4. La Oficina Jurídica (OJ-1471-02 del 23 de setiembre de 2002), indica que “se evidencia que dicha contratación se encuentra conforme con el Ordenamiento Jurídico, y en consecuencia no tenemos objeción legal que formular”.
5. La Contraloría Universitaria (OCU-R-175-2002 del 30 de setiembre de 2002) expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación por Registro 9-2002, denominada “Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”, a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicados en el punto 16 de las Condiciones Especiales del cartel, de conformidad con el siguiente detalle:

A: Construtica Diseño Construcción Ltda., cédula jurídica 3-102-190031.

“Remodelación del sexto piso y oficinas administrativas de la Facultad de Derecho”.

Monto total ¢56.114.008,00.

Plazo de ejecución

98 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de pago

Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos, preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Todo, de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, aclaración 1, los planos y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-36 sobre el Informe “Verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los Lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. En la década de los noventa, en la Universidad de Costa Rica se intensifica la actividad de venta de servicios al sector externo, producto de transformaciones tanto internas como externas, lo cual obliga a esta Institución a realizar actividades que le permitan reafirmar su función dentro de la sociedad, y continuar con sus funciones educativas, de investigación y de su contribución activa en los cambios que el país requiere en su proceso de desarrollo.

Lo anterior también fue propiciado por la falta de recursos propios en la Institución para desarrollar una serie de proyectos, así como por lo acordado en los Convenios de Financiamiento de la Educación Superior, que condujeron a que las unidades y centros de investigación buscaran recursos externos que les permitiera continuar con el desarrollo de esos proyectos, propiciando un crecimiento poco controlado y falto de normativa que lo orientara y lo regulara por parte de la Institución.

Es así como en diferentes foros universitarios se

discutió sobre el tema, en busca de consenso sobre cómo controlar esta actividad; creando mecanismos que promovieran aquellas actividades que, por su naturaleza, tenían mayor demanda y mayores recursos, contribuyeran a desarrollar programas y proyectos en áreas en las que fuese difícil obtener apoyo económico externo.

Luego de un extenso análisis, el Consejo Universitario (tratando de orientar y regular este tipo de actividad), aprobó en la sesión 4384, artículo 7 del 16 de setiembre de 1998, los "Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo", en los que se establece un procedimiento para la apertura y funcionamiento administrativo y financiero de los proyectos.

Es importante destacar que en estos Lineamientos se aprobó y se oficializó la utilización de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), como mecanismo para administrar recursos financieros provenientes de las actividades de vínculo externo, junto con los propios de la Universidad por medio de la Oficina de Administración Financiera. Por su parte la Fundación mediante acuerdo en el artículo 7 de la sesión N.º 82 del 4 de enero del 2000, aprobó la aplicación de lo dispuesto en los Lineamientos para la administración financiera de los proyectos.

2. Por lo anterior, la Contraloría Universitaria elabora y remite a la Rectoría el informe OCU-R-135-2002 con el análisis denominado **"Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo"**, que trata sobre el cumplimiento de las principales disposiciones establecidas en esta normativa (Ref. oficio OCU- 376-2002 con fecha 13 de agosto de 2002).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el informe anteriormente mencionado a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su estudio y resolución (Ref. pase CU-P-02-08-094 del 26 de agosto de 2002).

ANÁLISIS

La Oficina de la Contraloría Universitaria en el Informe **"Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo"**, presenta observaciones que plantean situaciones o hechos sobre los que deben adoptarse acciones por parte de la Administración para subsanar algunos aspectos en aras de fortalecer la gestión, el control y el desarrollo de esta actividad, las cuales se mencionan a continuación:

1. Sobre el Fondo de Desarrollo Institucional:

- a- Los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000 y 2001, fueron utilizados en proyectos, que, según acuerdos de la Junta Administradora de esta Fundación, son de interés institucional. Esto, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.

Particularmente, se indica, en nota de FUNDEVI del 7 de mayo del presente año, lo siguiente:

"Los recursos recaudados por el aporte que realizan los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional son destinados, junto con otros fondos aportados por Fundevi, al financiamiento de proyectos de apoyo institucional en beneficio de la Universidad de Costa Rica. Los proyectos y los montos asignados son aprobados por la Junta Administradora, atendiendo las prioridades establecidas por las autoridades universitarias por medio del Consejo de Rectoría".

Esta situación es contraria a lo dispuesto en los Lineamientos que en el transitorio N.º 4, establece que mientras se aprueba el Reglamento para la administración de este fondo, *"...los ingresos se acumularán para su constitución."*

Adicionalmente, mediante esta práctica no se toman en cuenta las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso que se desarrollaran para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 de los Lineamientos que indican:

"Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los programas y actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo. "

Esta intención del legislador universitario ha sido reiterada por el Consejo Universitario en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional recientemente aprobado el 19 de junio de 2002.

Al respecto, sobre esta situación, en oficio de FUNDEVI del 7 de mayo de 2002, la Presidenta de FUNDEVI, Dra. Yamileth González García, indica lo siguiente:

...de los fondos generados en el año 2000, asignados a proyectos institucionales se ha ejecutado un monto

de ₡287.4 millones (doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil colones), por lo que se podría considerar que la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos provenientes de vínculos externos, han sido aplicados en su totalidad. Por otra parte, de los fondos generados en el año 2001, asignados a proyectos institucionales se ha ejecutado un monto de ₡343.0 millones (Trescientos cuarenta y tres millones de colones), por lo que también es posible manifestar que la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos provenientes de vínculos externos, han sido aplicados en su totalidad.”

Además, en oficios R-2944-2002-07-04, VI-OV-3282-512-2000, sobre esta misma situación la M.Sc. Alejandrina Mata S., en calidad de Rectora a.i. y la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación, indican lo siguiente:

“La Junta Administradora de Fundevi acordó asumir los Lineamientos de Vinculación aprobados por el Consejo Universitario, a pesar de que dichos lineamientos no tenían carácter vinculante para Fundevi. Recuérdese que FUNDEVI se relaciona con la UCR mediante un Convenio de Cooperación.

La Junta Administradora de FUNDEVI, utilizando sus potestades y atribuciones y por recomendación del Consejo de Rectoría, decide desarrollar una serie de proyectos de apoyo institucional haciendo uso de sus recursos, independientemente de que provengan del cobro de los derechos por vínculos externos o de otra fuente de ingresos de Fundevi.”

Sobre esta temática, es importante resaltar algunos aspectos del oficio DAGJ-I I (02- 2002, del 8 de julio del 2002, emitido por la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).

“...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos”. Pág. 6

“...en el tanto FUNDATEC recaude o

administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines que expresamente contempla la misma legislación.”

Sobre la posibilidad de que los dineros depositados en Fundatec para el fortalecimiento de la investigación y extensión del ITCR fueran administrados financieramente por la Fundatec, la Contraloría General señaló en el apartado B) Traslado de dineros del Fondo de Desarrollo Institucional para fortalecer la investigación y extensión mediante la administración financiera FUNDATEC.” :

“La normativa es clara en establecer que no hay autorización para que las utilidades permanezcan en FUNDATEC, sino que, por el contrario, han de ser trasladadas en forma ágil y oportuna a la respectiva Universidad.” Pág. 16 y 17.

b- Sobre los montos percibidos, según Fundevi, en oficio FUNDEVI 456-2001 del 5 de setiembre del 2001, en el año 2000, recaudó aproximadamente 52 millones de colones del Fondo de Desarrollo Institucional y los aplicó como parte de los proyectos de interés institucional, según Acuerdo N.º 22 de la Sesión N.º 111, de la Junta Administrativa de FUNDEVI.

También se indica que para el año 2001 se recaudaron aproximadamente 239 millones de colones y fueron igualmente dispuestos junto con otros recursos de FUNDEVI para proyectos de apoyo institucional, mediante Acuerdo N.º 4 de la Sesión N.º 114, de la Junta Administrativa de FUNDEVI, según se desprende del oficio FUNDEVI 456-2001 (anexo 2) y la nota de la misma Fundación del 7 de mayo del 2002 (anexo 1).

Por su parte, la Oficina de Administración Financiera, en el año 2000 recaudó 77,5 millones de colones, los cuales se utilizaron durante el 2001 en actividades de interés institucional, aprobándose para este propósito el presupuesto correspondiente por parte del Consejo Universitario. En el año 2001 se recaudaron por este concepto 89 millones de colones.

2. Se carece de los manuales para el establecimiento de las tarifas precios y estimación de costos en los proyectos y programas de

Vínculo Externo, no obstante que en el transitorio N.º 3 de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, se determinó que las Vicerrectorías disponían de un año a partir de la aprobación de estos Lineamientos para emitir dichos documentos.

3. En los contratos y convenios que se establecen para la prestación de servicios, se observa que algunos son firmados por la Fundación y el ente que requiere el servicio, otros por la Universidad, la Fundación y el interesado, además los que se suscriben entre la Universidad y el contratante, cuyos recursos se administran en la Oficina de Administración Financiera. Lo que denota diferentes modalidades, sin que evidenciáramos que se hayan establecido los conceptos y elementos jurídicos que faciliten el uso de estas.
4. La Oficina de Administración Financiera realiza el registro o reconocimiento de los recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional hasta el final del período contable y presupuestario, lo cual difiere sustancialmente de lo dispuesto en los lineamientos, que indica que el porcentaje para este fondo se aplicará conforme se van recaudando los ingresos.

La Contraloría Universitaria determina además "... que si bien se ha mejorado la administración, en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo, algunas de las disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aún no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad".

Las recomendaciones del informe OCU-R-135-2002 de la Contraloría Universitaria son las siguientes:

En aras de organizar, orientar y fortalecer el control de las actividades del vínculo externo, los Lineamientos representan un paso fundamental para regular esta actividad, los logros alcanzados han sido muy significativos pero, como toda actividad humana, está sujeta a mejorarse, de ahí la importancia de adoptar las acciones que propicien una mejor organización y control de esta actividad, por lo que recomendamos:

AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1. Solicitar al Señor Rector y a los Vicerrectores que conforman el Consejo de Rectoría, que informen al Consejo Universitario de las disposiciones o recomendaciones que haya emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en

relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000 y 2001.

2. Solicitar a la Junta Administradora de FUNDEVI, un informe detallado sobre las decisiones que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo el monto recaudado por proyecto y las erogaciones que se han llevado a cabo con estos recursos y las justificaciones correspondientes.
3. Valorar la pertinencia de las decisiones tomadas en esas instancias respecto a los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional y la viabilidad de aceptar parcial o totalmente las erogaciones efectuadas por FUNDEVI con estos recursos, así como tomar las acciones que correspondan.

AL RECTOR:

4. Requerir a la Junta Administradora de Fundevi que esa Fundación deposite en las arcas de la Universidad los recursos recaudados para el Fondo de Desarrollo Institucional conforme lo dispuesto en el Reglamento para la administración de dicho fondo, en concordancia con los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.
5. Solicitar a las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social adoptar las acciones necesarias con el fin de cumplir con la elaboración de los manuales, para el establecimiento de las tarifas, precios y estimación de costos de cada programa y proyecto.
6. Requerir de la Oficina Jurídica un análisis de los procesos seguidos para formalizar convenios, contratos o acuerdos, con el fin de buscar los mecanismos más apropiados y legalmente viables para los proyectos que maneja la Universidad por medio de FUNDEVI. En especial debe quedar claramente definido los funcionarios que participan en el proceso de formalización y suscripción y la forma en que se delimitan las responsabilidades de la Fundación, la Universidad de los interesados.
7. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que analice la viabilidad práctica y posibilidades de realizar la deducción del monto correspondiente al

Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos manejados por la Oficina de Administración Financiera, al momento de recibir los ingresos de cada proyecto, lo anterior en atención a lo dispuesto por los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo, o en su defecto presentar a los órganos superiores las propuestas de modificación a la normativa vigente.

La Comisión de Presupuesto y Administración, en reuniones del 5 de setiembre y 3 de octubre de 2002, analizó el Informe OCU-R-135-2002 “*Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo*”, y evaluó la información que la Contraloría Universitaria emitió en sus Recomendaciones al Consejo Universitario y al Rector, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y adoptar las acciones que propicien la organización, orientación y fortalecimiento del control de actividades del vínculo externo. Sobre lo cual los *Lineamientos* representan un paso fundamental para regular esta actividad.

Es necesario indicar que el Dr. Gabriel Macaya, Rector de la Universidad de Costa Rica, procedió a dar respuesta al oficio que le remitió, la oficina de la Contraloría Universitaria, relacionado con este mismo informe, cuyas recomendaciones fueron comunicadas a las diferentes dependencias institucionales en aras de fortalecer la gestión, el control y el desarrollo del Vínculo Externo y de esta manera adoptar acciones necesarias con el fin de subsanar algunos procedimientos inexistentes (Ref. Oficio R-3855, R-3856, R-3857, R-3858, R-3859, todos con fecha 30 de agosto de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración, luego de analizar el Informe OCU-R-135-2002 “*Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo*”, presentado por la Contraloría Universitaria, recomienda al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe realizado por la Contraloría Universitaria sobre “*Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo*” (Ref. OCU-R-135-2002).
2. La Contraloría Universitaria en su informe “*Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo*” concluye que si bien se ha mejorado la

administración en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo algunas de las disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aun no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad.

3. Los Recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000, 2001 y hasta el 18 de junio de 2002, que fueron utilizados por proyectos, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.
4. El punto anterior contradice las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso las cuales se desarrollan para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 los Lineamientos que indica:

“Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los programas y actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo.”

5. De acuerdo con la Contraloría Universitaria los recursos percibidos para el Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados por FUNDEVI son fondos públicos y que los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el sector Externo, establecen que debían mantenerse separados y acumulándose mientras que se aprobaba el reglamento para la utilización de estos recursos.
6. Que la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, expone aspectos importantes sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, los cuales se mencionan a continuación:

“...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos”. Pág. 6

“...en el tanto FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines

que expresamente contempla la misma legislación.” (Ref. DAGJ-II 02- 2002, del 8 de julio de 2002).

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 18 de octubre de 2002.
2. Gestionar ante a la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado acabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 18 de octubre de 2002.”

El Lic. Marlon Morales aclara que el plazo parece corto, pero en la Comisión se estableció que como este asunto tiene decisiones tomadas, un plazo de quince días sería suficiente; sin embargo, debido a la fecha que se está presentando el dictamen, el plazo se debe cambiar para el 25 de octubre.

Explica que el señor Jorge Badilla Pérez, representante del Rector, se abstuvo de firmar por cuanto en la semana trasanterior, cuando el señor Rector se encontraba en Barcelona, España, recibieron la visita de los directores y el Decano de la Facultad de Ingeniería y del señor Jorge Badilla, en aras de poder tramitar una donación que la Fundación iba a dar para el proyecto de urbanización en la Ciudad Científica, con el fin de construir la torre primera que albergará la Escuela de Ingeniería Eléctrica y permitirá el acceso del Planetario.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta su anuencia a la fecha propuesta.

Seguidamente, se refiere a los antecedentes. Indica que en ese apartado se debería señalar, de alguna manera, que la propuesta de Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector productivo, la presentó la Administración, asunto que se olvida permanentemente. Puntualiza que, no fue una iniciativa del Consejo Universitario, sino de la Administración presentar esos lineamientos.

Por otra parte, indica que la confusión que hubo con el transitorio 4) no está señalada ni en los antecedentes ni en el análisis de punto fundamental en el trámite de este tipo de asuntos. Recuerda que como Consejo se tomó una decisión para aclarar, que en un momento dado desaparece del transitorio 4) la obligatoriedad de acumular el fondo de desarrollo institucional. No está seguro de si esto debiese estar en el análisis o en los antecedentes, pero sí le parece importante – a pesar de que no pretende que se ponga en el documento– que el comentario quede en las actas.

Se refiere al párrafo del análisis que habla: “Sobre la posibilidad de que los dineros depositados en Fundatec...”, señala que este comentario es muy específico a la forma en que Fundatec administra sus recursos y a la relación que hay entre Fundatec y el Instituto Tecnológico, la que es diferente a la forma de relación que hay entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI. Está de acuerdo con el párrafo anterior al señalado, acerca del carácter de los fondos públicos, producidos por la actividad de investigación en las universidades estatales, doctrina que sostiene la Contraloría, pero en la que los expertos no tienen acuerdo; es decir, hay especialistas del Derecho Público que objetan esa afirmación, pero la Contraloría lo asumió; por lo tanto, es válido; pero no está de acuerdo que se utilice en el dictamen de la Universidad de Costa Rica el argumento sobre la posibilidad de que los dineros depositados en Fundatec y que se indique que “La normativa es clara en establecer que no hay

autorización para que las utilidades permanezcan en Fundatec...”, porque este asunto que tiene relación específica con Fundatec; además, la normativa es clara en que no hay autorización para que las utilidades permanezcan en Fundatec. Por otra parte, ese argumento no agrega nada nuevo, puesto que la Contraloría en el informe lo analiza específicamente para la Universidad de Costa Rica. Sugiere que se eliminen del dictamen ese párrafo y la cita del informe del Fundatec, ya que las realidades institucionales son muy diferentes.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a la confusión del transitorio 4) e indica que se vio en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración; sin embargo, este será analizado posteriormente, una vez que el Consejo de Rectoría envíe lo que se está solicitando en la propuesta de acuerdo, respecto a la Junta de Administradora de FUNDEVI, sobre los recursos y los compromisos adquiridos en función de la administración del Fondo, con el fin de tenerlo como marco de referencia.

En cuanto al párrafo que indicó el Dr. Gabriel Macaya acerca de que *“la normativa es clara en establecer que no hay autorización para que las utilidades permanezcan en FUNDATEC, sino que, por el contrario, han de ser trasladadas en forma ágil y oportuna a la respectiva Universidad”*. Manifiesta que no tiene objeción en eliminarlo, pues la Universidad tiene acuerdos específicos acerca de que la Fundación debe trasladar los excedentes a la Universidad, igualmente, en el articulado del Reglamento de Desarrollo Institucional se establece claramente que se debe hacer a un único fondo en la Oficina de Administración Financiera.

Con base en la discusión anterior, el dictamen se leerá de la siguiente manera;

“ANTECEDENTES:

1. En la década de los noventa, en la Universidad de Costa Rica se intensifica la actividad de venta de servicios al sector externo, producto de

transformaciones tanto internas como externas, lo cual obliga a esta Institución a realizar actividades que le permitan reafirmar su función dentro de la sociedad, y continuar con sus funciones educativas, de investigación y de su contribución activa en los cambios que el país requiere en su proceso de desarrollo.

Lo anterior también fue propiciado por la falta de recursos propios en la Institución para desarrollar una serie de proyectos, así como por lo acordado en los Convenios de Financiamiento de la Educación Superior, que condujeron a que las unidades y centros de investigación buscaran recursos externos que les permitiera continuar con el desarrollo de esos proyectos, propiciando un crecimiento poco controlado y falta de normativa que lo orientara y lo regulara por parte de la Institución.

Es así como en diferentes foros universitarios se discutió sobre el tema, en busca de consenso sobre cómo controlar esta actividad; creando mecanismos que promovieran aquellas actividades que, por su naturaleza, tenían mayor demanda y mayores recursos, contribuyeran a desarrollar programas y proyectos en áreas en las que fuese difícil obtener apoyo económico externo.

Luego de un extenso análisis, el Consejo Universitario (tratando de orientar y regular este tipo de actividad), aprobó en la sesión 4384, artículo 7 del 16 de setiembre de 1998, los “Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo”, en los que se establece un procedimiento para la apertura y funcionamiento administrativo y financiero de los proyectos.

Es importante destacar que en estos Lineamientos se aprobó y se oficializó la utilización de la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), como mecanismo para administrar recursos financieros provenientes de las actividades de vínculo externo, junto con los propios de la Universidad por medio de la Oficina de Administración Financiera. Por su parte la Fundación mediante acuerdo en el artículo 7 de la sesión N.º 82 del 4 de enero del 2000, aprobó la aplicación de lo dispuesto en los Lineamientos para la administración financiera de los proyectos.

4. Por lo anterior, la Contraloría Universitaria elabora y remite a la Rectoría el informe OCU-R-135-2002 con el análisis denominado **“Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo”**, que trata sobre el cumplimiento de las principales disposiciones establecidas en esta

normativa (Ref. oficio OCU- 376-2002 con fecha 13 de agosto de 2002).

5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el informe anteriormente mencionado a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su estudio y resolución (Ref. pase CU-P-02-08-094 del 26 de agosto de 2002).

ANÁLISIS

La Oficina de la Contraloría Universitaria en el Informe *"Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo"*, presenta observaciones que plantean situaciones o hechos sobre los que deben adoptarse acciones por parte de la Administración para subsanar algunos aspectos en aras de fortalecer la gestión, el control y el desarrollo de esta actividad, las cuales se mencionan a continuación:

1. Sobre el Fondo de Desarrollo Institucional:

- a- Los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000 y 2001, fueron utilizados en proyectos, que, según acuerdos de la Junta Administradora de esta Fundación, son de interés institucional. Esto, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.

Particularmente, se indica, en nota de FUNDEVI del 7 de mayo del presente año, lo siguiente:

"Los recursos recaudados por el aporte que realizan los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional son destinados, junto con otros fondos aportados por Fundevi, al financiamiento de proyectos de apoyo institucional en beneficio de la Universidad de Costa Rica. Los proyectos y los montos asignados son aprobados por la Junta Administradora, atendiendo las prioridades establecidas por las autoridades universitarias por medio del Consejo de Rectoría".

Esta situación es contraria a lo dispuesto en los Lineamientos que en el transitorio N.º 4, establece que mientras se aprueba el Reglamento para la administración de este fondo, *"...los ingresos se acumularán para su constitución."*

Adicionalmente, mediante esta práctica no se toman en cuenta las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso que se desarrollaran para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 de los Lineamientos que

indican:

"Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los programas y actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo."

Esta intención del legislador universitario ha sido reiterada por el Consejo Universitario en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional recientemente aprobado el 19 de junio de 2002.

Al respecto, sobre esta situación, en oficio de FUNDEVI del 7 de mayo de 2002, la Presidenta de FUNDEVI, Dra. Yamileth González García, indica lo siguiente:

"...de los fondos generados en el año 2000, asignados a proyectos institucionales se ha ejecutado un monto de ₡287.4 millones (doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos mil colones), por lo que se podría considerar que la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos provenientes de vínculos externos, han sido aplicados en su totalidad. Por otra parte, de los fondos generados en el año 2001, asignados a proyectos institucionales se ha ejecutado un monto de ₡343.0 millones (Trescientos cuarenta y tres millones de colones), por lo que también es posible manifestar que la totalidad de los recursos recaudados por concepto de derechos provenientes de vínculos externos, han sido aplicados en su totalidad."

Además, en oficios R-2944-2002-07-04, VI-OV-3282-512-2000, sobre esta misma situación la M.Sc. Alejandrina Mata S., en calidad de Rectora a.i. y la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación, indican lo siguiente:

"La Junta Administradora de Fundevi acordó asumir los Lineamientos de Vinculación aprobados por el Consejo Universitario, a pesar de que dichos lineamientos no tenían carácter vinculante para Fundevi. Recuérdese que FUNDEVI se relaciona con la UCR mediante un Convenio de Cooperación."

La Junta Administradora de FUNDEVI, utilizando sus potestades y atribuciones y por recomendación del Consejo de

Rectoría, decide desarrollar una serie de proyectos de apoyo institucional haciendo uso de sus recursos, independientemente de que provengan del cobro de los derechos por vínculos externos o de otra fuente de ingresos de Fundevi.”

Sobre esta temática, es importante resaltar algunos aspectos del oficio DAGJ-I I (02- 2002, del 8 de julio del 2002, emitido por la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).

“...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos”. Pág. 6

“...en el tanto FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines que expresamente contempla la misma legislación.”

b- Sobre los montos percibidos, según Fundevi, en oficio FUNDEVI 456-2001 del 5 de setiembre del 2001, en el año 2000, recaudó aproximadamente 52 millones de colones del Fondo de Desarrollo Institucional y los aplicó como parte de los proyectos de interés institucional, según Acuerdo N.º 22 de la Sesión N.º 111, de la Junta Administrativa de FUNDEVI.

También se indica que para el año 2001 se recaudaron aproximadamente 239 millones de colones y fueron igualmente dispuestos junto con otros recursos de FUNDEVI para proyectos de apoyo institucional, mediante Acuerdo N.º 4 de la Sesión N.º 114, de la Junta Administrativa de FUNDEVI, según se desprende del oficio FUNDEVI 456-2001 (anexo 2) y la nota de la misma Fundación del 7 de mayo del 2002 (anexo 1).

Por su parte, la Oficina de Administración Financiera, en el año 2000 recaudó 77,5 millones de colones, los cuales se utilizaron durante el 2001 en actividades de interés institucional, aprobándose para este propósito el presupuesto

correspondiente por parte del Consejo Universitario. En el año 2001 se recaudaron por este concepto 89 millones de colones.

2. Se carece de los manuales para el establecimiento de las tarifas precios y estimación de costos en los proyectos y programas de Vínculo Externo, no obstante que en el transitorio N.º 3 de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, se determinó que las Vicerrectorías disponían de un año a partir de la aprobación de estos Lineamientos para emitir dichos documentos.
3. En los contratos y convenios que se establecen para la prestación de servicios, se observa que algunos son firmados por la Fundación y el ente que requiere el servicio, otros por la Universidad, la Fundación y el interesado, además los que se suscriben entre la Universidad y el contratante, cuyos recursos se administran en la Oficina de Administración Financiera. Lo que denota diferentes modalidades, sin que evidenciáramos que se hayan establecido los conceptos y elementos jurídicos que faciliten el uso de estas.
4. La Oficina de Administración Financiera realiza el registro o reconocimiento de los recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional hasta el final del período contable y presupuestario, lo cual difiere sustancialmente de lo dispuesto en los lineamientos, que indica que el porcentaje para este fondo se aplicará conforme se van recaudando los ingresos.

La Contraloría Universitaria determina además *“... que si bien se ha mejorado la administración, en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo, algunas de las disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aún no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad”.*

Las recomendaciones del informe OCU-R-135-2002 de la Contraloría Universitaria son las siguientes:

En aras de organizar, orientar y fortalecer el control de las actividades del vínculo externo, los Lineamientos representan un paso fundamental para regular esta actividad, los logros alcanzados han sido muy significativos pero, como toda actividad humana, está sujeta a mejorarse, de ahí la importancia de adoptar las acciones que propicien una mejor organización y control de esta actividad, por lo que recomendamos:

AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1. Solicitar al Señor Rector y a los Vicerrectores que conforman el Consejo de Rectoría, que informen al Consejo Universitario de las disposiciones o recomendaciones que haya emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000 y 2001.
2. Solicitar a la Junta Administradora de FUNDEVI, un informe detallado sobre las decisiones que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo el monto recaudado por proyecto y las erogaciones que se han llevado a cabo con estos recursos y las justificaciones correspondientes.
3. Valorar la pertinencia de las decisiones tomadas en esas instancias respecto a los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional y la viabilidad de aceptar parcial o totalmente las erogaciones efectuadas por FUNDEVI con estos recursos, así como tomar las acciones que correspondan.

AL RECTOR:

4. Requerir a la Junta Administradora de Fundevi que esa Fundación deposite en las arcas de la Universidad los recursos recaudados para el Fondo de Desarrollo Institucional conforme lo dispuesto en el Reglamento para la administración de dicho fondo, en concordancia con los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.
5. Solicitar a las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social adoptar las acciones necesarias con el fin de cumplir con la elaboración de los manuales, para el establecimiento de las tarifas, precios y estimación de costos de cada programa y proyecto.
6. Requerir de la Oficina Jurídica un análisis de los procesos seguidos para formalizar convenios, contratos o acuerdos, con el fin de buscar los mecanismos más apropiados y legalmente viables para los proyectos que maneja la Universidad por medio de FUNDEVI. En especial debe quedar claramente definido los funcionarios que participan en el proceso

de formalización y suscripción y la forma en que se delimitan las responsabilidades de la Fundación, la Universidad de los interesados.

7. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que analice la viabilidad práctica y posibilidades de realizar la deducción del monto correspondiente al Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos manejados por la Oficina de Administración Financiera, al momento de recibir los ingresos de cada proyecto, lo anterior en atención a lo dispuesto por los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo, o en su defecto presentar a los órganos superiores las propuestas de modificación a la normativa vigente.

La Comisión de Presupuesto y Administración, en reuniones del 5 de setiembre y 3 de octubre de 2002, analizó el Informe OCU-R-135-2002 "Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo", y evaluó la información que la Contraloría Universitaria emitió en sus Recomendaciones al Consejo Universitario y al Rector, con el objetivo de mejorar el cumplimiento y adoptar las acciones que propicien la organización, orientación y fortalecimiento del control de actividades del vínculo externo. Sobre lo cual los Lineamientos representan un paso fundamental para regular esta actividad.

Es necesario indicar que el Dr. Gabriel Macaya, Rector de la Universidad de Costa Rica, procedió a dar respuesta al oficio que le remitió, la oficina de la Contraloría Universitaria, relacionado con este mismo informe, cuyas recomendaciones fueron comunicadas a las diferentes dependencias institucionales en aras de fortalecer la gestión, el control y el desarrollo del Vínculo Externo y de esta manera adoptar acciones necesarias con el fin de subsanar algunos procedimientos inexistentes (Ref. Oficio R-3855, R-3856, R-3857, R-3858, R-3859, todos con fecha 30 de agosto de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración, luego de analizar el Informe OCU-R-135-2002 "Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo", presentado por la Contraloría Universitaria, recomienda al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El informe realizado por la Contraloría Universitaria sobre "Verificación del Cumplimiento

de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo" (Ref. OCU-R-135-2002).

2. La Contraloría Universitaria en su informe "Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo" concluye que si bien se ha mejorado la administración en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo algunas de las disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aun no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad.
3. Los Recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000, 2001 y hasta el 18 de junio de 2002, que fueron utilizados por proyectos, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.
4. El punto anterior contradice las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso las cuales se desarrollan para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 los Lineamientos que indica:

"Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los programas y actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo."

5. De acuerdo con la Contraloría Universitaria los recursos percibidos para el Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados por FUNDEVI son fondos públicos y que los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el sector Externo, establecen que debían mantenerse separados y acumulándose mientras que se aprobaba el reglamento para la utilización de estos recursos.
6. Que la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, expone aspectos importantes sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, los cuales se mencionan a continuación:

"...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos". Pág. 6

"...en el tanto FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines que expresamente contempla la misma legislación." (Ref. DAGJ-II 02- 2002, del 8 de julio de 2002).

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 18 de octubre de 2002.
2. Gestionar ante a la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado acabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 18 de octubre de 2002."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que su acuerdo con que se incluya la omisión del transitorio 4) radica en que puede ser un elemento de juicio para una toma de decisión posterior sobre esta temática.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el transitorio desapareció del acta del Consejo –documento fundamental– y de la información que está en la base de datos del Consejo que se consulta por Internet.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que en la Comisión se consideró más pertinente discutir ese tema, cuando haya que tomar las decisiones y una vez que se tengan los insumos que se están solicitando. Aclara que ese punto no se está obviando, pues un

punto muy importante para la toma de decisiones, no para pedir información.

EL LIC. MARLON MORALES agrega que en la recomendación de la Contraloría Universitaria, se indica que es responsabilidad del plenario *“Valorar la pertinencia de las decisiones tomadas en esas instancias respecto a los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional y la viabilidad de aceptar parcial o totalmente las erogaciones efectuadas por FUNDEVI con estos recursos, así como tomar las acciones que correspondan.”* señala que en ese sentido es pertinente el asunto de la aparición y desaparición del transitorio 4).

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El informe realizado por la Contraloría Universitaria sobre ***“Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo”*** (Ref. OCU-R-135-2002).
2. La Contraloría Universitaria, en su informe ***“Verificación del Cumplimiento de las Principales Disposiciones Aprobadas en los lineamientos para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo”*** concluye que si bien se ha mejorado la administración en cuanto al control de los proyectos y programas de vínculo externo algunas de la disposiciones incluidas en los Lineamientos y sus transitorios, aun no están siendo aplicadas, situación que va en detrimento del adecuado control que la Institución requiere para este tipo de actividad.
3. Los Recursos del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados por FUNDEVI, durante los años 2000, 2001 y hasta el 18 de junio de 2002, que fueron utilizados por proyectos, sin estar aprobado, en ese momento, el Reglamento para la administración de estos recursos.
4. El punto anterior contradice las políticas y condiciones que el Consejo Universitario dispuso las cuales se desarrollan para que las unidades puedan recuperar parte de lo aportado según lo dispone el punto 4.8 de los Lineamientos que indica:

“Podrá revertirse hasta un tercio del aporte del Fondo de Desarrollo Institucional directamente a los

programas y actividades de la unidad operativa que los originó, en los casos justificados que establezca la normativa de administración de dicho Fondo.”

5. De acuerdo con la Contraloría Universitaria los recursos percibidos para el Fondo de Desarrollo Institucional, recaudados por FUNDEVI son fondos públicos y que los Lineamientos para la Vinculación Remunerada con el sector Externo, establecen que debían mantenerse separados y acumulándose mientras que se aprobaba el reglamento para la utilización de estos recursos.

6. Que la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, expone aspectos importantes sobre la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, los cuales se mencionan a continuación:

“...los fondos producidos por la actividad de investigación que desarrollan las universidades estatales, sea que se los perciban por sí mismas o a través de fundaciones u otros organismos auxiliares, son fondos públicos”. Pág. 6

“...en el tanto FUNDATEC recaude o administre fondos públicos, deberá seguir los lineamientos que al respecto emitan las autoridades del ITCR, pues los fondos que obtiene con ocasión de la venta de bienes y servicios producto del quehacer universitario tienen tal

carácter, y de conformidad con la ley, solo pueden ser administrados por ella para los fines que expresamente contempla la misma legislación.” (Ref. DAGJ-II 02-2002, del 8 de julio de 2002).

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario acerca de las disposiciones o recomendaciones que hayan emitido a la Junta Administradora de FUNDEVI, en relación con la utilización del Fondo de Desarrollo Institucional, recaudado por la Fundación en los años 2000, 2001 y 2002 (hasta el mes de junio inclusive). Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.
2. Gestionar ante a la Junta Administradora de FUNDEVI la entrega de un informe detallado sobre las erogaciones que ha llevado a cabo con estos recursos y sobre los compromisos adquiridos que ha tomado en función de la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, incluyendo las correspondientes justificaciones. Esta información se debe remitir al Consejo Universitario en un plazo no mayor al 25 de octubre de 2002.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión para conocer los puntos 9 y 10 y analizar en la próxima sesión, el punto 8.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de la agenda para entrar a conocer los puntos 9 y 10 y analizar en la próxima sesión, el punto 8.

*****A las diez horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto. *****

ARTÍCULO 11

El Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto Vargas recibe el juramento de estilo a la Dra. Olimpia López Avendaño, quien fungirá como Directora del Consejo Universitario del 16 de octubre de 2002 al 15 de octubre de 2003.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa su satisfacción, orgullo y el honor que siente al poder dirigir el Consejo Universitario, por el período señalado. Agrega que pondrá al servicio de la Institución sus conocimientos, los valores y lo que la propia Institución le ha enseñado a lo largo de los años. Ofrece, a los compañeros del plenario y a la comunidad universitaria, compromiso, dedicación y honestidad en el trabajo.

Finalmente, agradece a todos los compañeros del plenario y espera que tengan un año muy productivo.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO señala que la elección de la Directora del Consejo fue una decisión muy consensuada y discutida. Puntualiza que han puesto su confianza en la Dra. Olimpia López. Espera que, con la colaboración de todos, sea un año bastante productivo para que el Consejo haga más de lo que ha hecho hasta ahora y pueda seguir proyectándose como la autoridad universitaria que es.

EL LIC. MARLON MORALES se pone a las órdenes de la Dra. Olimpia López como compañero, colega e igual en este Órgano, para trabajar por la Universidad que le ha dado lo que tiene y lo que es; en ese sentido -manifiesta- tendrá a un compañero en la gestión de este año que ejercerá la Dirección. Puntualiza que no solo tendrá su colaboración, sino también la crítica constructiva, que es lo que los hace crecer. Insta a los compañeros del plenario a colaborar en esa línea, no solo en términos de la Universidad de Costa Rica, sino en la educación pública costarricense, puesto que decidieron entregar gran parte de su vida a una institución como la Universidad, por lo que creen en la educación pública, con un fundamento principalmente humanista.

Manifiesta su reconocimiento y congratulación a la Dra. Olimpia López, sobre todo siendo mujer en una cultura fundamentalmente patriarcal.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le desea a la Dra. Olimpia López el máximo de los éxitos. Esta segura de que el día de hoy es de gran regocijo en toda la Universidad. Manifiesta su deseo de hacerle llegar todos los buenos augurios del Área de Salud y del Área de Educación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta el mayor de los éxitos a la Dra. Olimpia López. Espera que sea un año maravilloso para ella, en donde pueda cristalizar muchas de sus inquietudes, para lo cual puede contar con su apoyo.

EL DR. GABRIEL MACAYA felicita a la Dra. López y le ofrece toda la colaboración de la Rectoría, no solo del Rector, sino del equipo entero para la labor que iniciará en la Dirección del Consejo, en la búsqueda de consensos y soluciones a los problemas que tienen por delante y que está seguro que sacarán en su período en la Dirección.

****A las once horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario se traslada a la sala de Exdirectores.****

ARTÍCULO 12

A las once horas con treinta minutos el Consejo Universitario procede a la develización de la fotografía de la doctora Susana Trejos Marín, exdirectora del Consejo Universitario.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.